



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

C/ Méndez Álvaro 2028045 - Madrid | Tlf: 671 57 46 14 | stemstes@stemstes.org

<https://stemstes.org/>

Nuevo anuncio del Gobierno Regional: Queremos enseñar mejor, no sancionar mejor

El Gobierno Regional ha anunciado una modificación de la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor con el objetivo de eliminar trámites burocráticos que retrasan y dificultan la toma de medidas disciplinarias ante actuaciones sancionables del alumnado.

Reconocemos la existencia de problemas de convivencia en las aulas y que existen en ocasiones comportamientos inadecuados del alumnado y que deben ser sancionados, llegando a casos de violencia verbal o física contra el profesorado. Pero no compartimos en absoluto que la intensificación y facilitación de la vía sancionadora sea la respuesta. En un nuevo giro de guion para ofrecer cosas que contenten al sindicalismo corporativo mientras ningunea al Comité de Huelga, en lugar de comprometerse a mejorar las condiciones en las que estudia el alumnado y trabaja el profesorado (menos horas lectivas, ratios más reducidas, mejoras en atención a la diversidad, mejores infraestructuras...) con las que mejoraría radicalmente el clima de los centros educativos y la atención individualizada a los alumnos, la apuesta de la Consejería es reforzar la competencia sancionadora del profesorado.

Recordemos que la elaboración de un plan contra el exceso de burocracia es una de las reivindicaciones de la Huelga Indefinida, pero no centrada en el aspecto sancionador. Desde STEM ya elaboramos un plan de choque contra la burocracia consistente en 30 medidas a implementar para reducirla que además de la reducción de horas lectivas, bajada de ratios y aumento de plantillas plantea otras 27 medidas, siendo solo una de estas, la 23, la que habla de los trámites relativos a la cuestión de las sanciones:

1. Auditar las tareas burocráticas que debe desempeñar el profesorado y realizar una estimación objetiva del tiempo necesario para desempeñar cada una de ellas, aplicando una reducción adicional de jornada lectiva para todas aquellas que implican una dedicación especial, incluyendo a tutores, a especialistas que deban atender un elevado número de alumnos, a encargados de biblioteca, de actividades extraescolares, etc. Abogamos pues por reducciones de jornada lectiva para la realización de tareas burocráticas, pero el horizonte tiene que ser la reducción de las mismas, pues el profesorado tampoco quiere ni debe verse ante la situación hipotética de tener que dedicar más tiempo al papeleo que a dar clase en su horario de permanencia en el centro.
2. Por ello creemos que se debe descargar al profesorado de tareas repetitivas (como por ejemplo elaborar propuestas de mejora cada trimestre) y de todas aquellas tareas administrativas de carácter más técnico, propias del personal administrativo (elaborar encuestas y estadísticas, configurar grupos en Raíces, subir notas, faltas y horarios, imprimir copia de las notas para el expediente...), dotando para ello a los centros educativos de suficiente personal de administración y servicios.
3. Contratación de más PSC para asumir determinadas tareas más adecuadas a su perfil que por su complejidad suponen una sobrecarga para los tutores.

4. No asignar nuevas tareas sin una evaluación del tiempo de dedicación requerido para realizarlas ni establecer la reducción de jornada lectiva correspondiente que implique la contratación de más profesorado. Este ha sido el caso de coordinadores de bienestar, coordinadores de estrategia académico-profesional, coordinadores de 4ºEso + Empresa, etc.
5. Plantearse la supresión de determinados proyectos y planes de mejora en la medida en que no haya un seguimiento de los mismos en el tiempo y un asesoramiento activo por parte de Inspección.
6. Simplificar y dotar de modelos estandarizados para todos los documentos de carácter pedagógico (Programación General Anual, Proyecto Educativo Centro, memorias, actas, planes de mejora, planes de refuerzo individualizado...).
7. Ofrecer suficiente margen de tiempo para la entrega de la documentación.
8. Acometer un plan específico para la reducción de la burocracia que deben enfrentar los equipos Directivos para garantizar el correcto ejercicio del resto de sus funciones, con especial atención a las de coordinación pedagógica, coordinación de la formación en el centro y apoyo al profesorado en materia de convivencia.
9. Correcta implementación de las TIC para simplificar las tareas pedagógicas, no para complicar más nuestro trabajo.
10. Renovar los medios informáticos que permitan realizar el trabajo en las mejores condiciones.
11. Evaluar objetivamente la carga de trabajo asociada a la coordinación TIC y plantearse una mayor reducción horaria, ya que sus funciones se han ido incrementando en los últimos años.
12. Desarrollar aplicaciones informáticas que realicen tareas automáticamente (sumar faltas, comunicar notas parciales a las familias, trasladar notas de aula virtual a Raíces, generar comunicaciones, etc.).
13. Facilitar, para todos los documentos que deba elaborar el personal docente, formularios digitales estandarizados, con campos autorrellenables, con menús desplegables, opciones para marcar y leyendas claras, en los que sólo se deba añadir texto cuando sea realmente necesario o el docente lo considere oportuno.
14. Mejorar la plataforma de gestión Raíces para un uso más sencillo e intuitivo, limitando las gestiones que el profesorado deba hacer a través de esta herramienta a lo necesario, en línea con lo indicado más arriba.
15. Dotar a la plataforma Educamadrid de todas las potencialidades a nivel pedagógico con enlaces y herramientas prácticas para todos los docentes, corrigiendo sus fallos y mejorando su funcionamiento para evitar el uso de herramientas pertenecientes a grandes empresas tecnológicas y garantizar la protección de los datos de los menores y las familias.
16. Permitir alternativas de formación en medios digitales ajustadas a las necesidades reales expresadas por el profesorado de cada centro en sustitución de los cursos para la obtención de la acreditación digital docente, que en ningún caso deben ser obligatorios. Existe la percepción entre gran parte de los docentes de que las competencias digitales parecen estar diseñadas para presionarles, en lugar de para facilitarles la labor.
17. Ofrecer en todos los centros al menos un curso de formación al año sobre comunicación telemática con la administración y realización de trámites telemáticos, en base a las necesidades expresadas por el profesorado, que incluyan aspectos como gestión de partes de baja y alta, permisos y licencias, regulación de listas de interinos o cumpli-

mentación de instancias para la participación en diferentes procesos como concurso de traslados, adjudicación de puestos docentes en inicio de curso, procesos selectivos, etc.

18. Reconocimiento inmediato como créditos de formación para sexenios del exceso de jornada que supuso el trabajo autodidacta realizado por el profesorado durante el confinamiento para su adaptación a la enseñanza telemática, con al menos dos créditos de los diez necesarios para justificar el cobro del sexenio (o la parte proporcional en función del tiempo de nombramiento). Que estos créditos se puedan sumar a los créditos para el reconocimiento del sexenio en curso o en su caso del siguiente.
19. Si esta medida se acordara de manera urgente, incluso antes de la constitución del grupo de trabajo, se permitiría a este profesorado centrarse en sus tareas habituales en el centro y en casa y evitar durante el siguiente curso la obligación de recibir la formación que se le exige para el cobro del complemento de formación.
20. Para aquellos docentes que ya hayan alcanzado la máxima retribución por formación, estudiar otras formas de compensación durante el siguiente curso académico o como muy tarde el siguiente, como exención de la realización de determinadas tareas o reducciones de jornada.
21. Regular a nivel legislativo los medios, tiempos y formas de comunicación con las familias e informar debidamente a las familias desde el centro sobre esta regulación.
22. Establecer desde la Administración un marco claro que limite los horarios y medios para la comunicación telemática entre el centro (principalmente Jefatura de Estudios) y el profesorado, garantizando el derecho a la desconexión digital fuera de ese horario.
23. Reducir y simplificar los trámites asociados a gestión de conflictos, amonestaciones, etc. La dilación en el tiempo de las medidas correctoras establecidas en los Reglamentos de Régimen Interno hace que estas sean ineficaces a la hora de tratar y corregir las conductas inapropiadas o disruptivas y gestionar conflictos. tutorización de la Formación en Centros de Trabajo en FP. Implementación por parte de la Administración de herramientas útiles para esta tarea y de directorios de empresas para todos los ciclos, accesibles y a disposición de los tutores de FCT.
24. Para facilitar el trabajo de los Departamentos de Orientación, actualizar la plataforma Raíces para obtener los informes y dictámenes con toda la información de traslado de alumnado. Reducir el número de anexos para solicitar cualquier derivación a programas educativos o protocolos de actuación. Realizar un único documento dictamen o informe de evaluación psicopedagógica para incorporar a los alumnos en el programa de necesidades educativas especiales u otras derivaciones. Simplificar los pasos y los documentos a elaborar en cada gestión.
25. Contratar personal administrativo de apoyo tanto para los Departamentos de Orientación como para los tutores de Formación en Centros de Trabajo en FP.
26. Automatizar y unificar la gestión de adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales. Reducir la documentación asociada a este alumnado y al de diversificación, evitando duplicidades.
27. Reforzar los servicios públicos de salud mental para que sean estos (como ya ocurre en otras Comunidades Autónomas) los que establezcan y apliquen protocolos de prevención y protocolos de derivación rápida entre los centros educativos y los propios servicios de salud mental de la zona, garantizando la atención inmediata de los casos que requieran una intervención urgente por conductas autolesivas y suicidas, acoso escolar, depresión infantil o cualquier otra necesidad relacionada con la salud mental. Esta

intervención debe realizarse bien desde las instalaciones de los propios servicios de salud mental, bien mediante el desplazamiento del personal necesario (psicólogos clínicos o psiquiatras) a los centros educativos, en coordinación con tutores, orientadores y equipos directivos.

Exigimos a la Consejera de Educación que deje de desviar el foco del conflicto en la educación pública no universitaria madrileña, llame al Comité de Huelga a negociar y atienda las reivindicaciones del profesorado.

Queremos enseñar en mejores condiciones, no sancionar mejor

Madrid a 28 de octubre de 2026